
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLIN
IES ANCLA.**

**PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –
PACES PRÉSTAMO: BIRF 8701-CO**

**SDCS No: M-0554
Para Adquirir Reloj Sincronización Tiempo.**

ADENDA No. 1

Se expide la siguiente Adenda que modifica en lo pertinente a la Solicitud de Cotización:

1. En el Anexo - ODC Reloj sincronización M-0554, se incluye la cláusula de GARANTIA, cuyo texto es el siguiente:

GARANTIA

Seguro de cumplimiento. El contratista constituirá por su cuenta y a favor de la Universidad Nacional de Colombia una póliza de seguro o garantía que ampare los siguientes riesgos:

- A) cumplimiento de las obligaciones adquiridas en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del total de la orden contractual y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más.
- B) Calidad del servicio en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más.
- C) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos

Nota: la fecha de cobertura debe ser igual o posterior a la fecha de expedición de la garantía (se recomienda adicional 5 días hábiles para efectos de revisión y legalización)

Las demás disposiciones contenidas en el Documento de Solicitud de Cotización permanecen iguales.

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de marzo de 2020